

ORDENANZA N°359 – DISPONIENDO LA COLOCACIÓN DE CUATRO LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.-

C. Deliberante, 1 de Junio de 1.989

ARTÍCULO 1º: Dispónese la colocación de cuatro (4) lámparas incandescentes de alumbrado público en las siguientes calles:

Francisco Ramírez y Dr. Rozados.-

Francisco Ramírez y Francisco Beiró.-

Francisco Ramírez y Tomás de Rocamora.-

Francisco Ramírez y 12 de Octubre.-

ARTÍCULO 2º: Efectuase las gestiones ante la empresa Provincial de la Energía a los fines de concretar los trabajos señalados en el Art. 1º), con la indicación que las lámparas serán de 200 W.-

ARTÍCULO 3º: Imputase el gasto a la partida 2-10-01-01-02-21-01.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

**MIRTA LILIANA ELAL
A./C. SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**

**MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**